

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Mislata

2026/01737 Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los XXIV Premios de literatura breve "Vila de Mislata" 2026. Identificador BDNS: 887095.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/887095>.

Primero: Beneficiarios.

Podrán participar personas físicas mayores de 18 años, siempre que las obras que presenten estén redactadas en valenciano o castellano, lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana.

Cada autora o autor podrá presentar una única obra por modalidad y no se admitirán trabajos colectivos.

Quedan excluidas/os de la convocatoria aquellas autoras/es, cuyas obras hayan resultado premiadas en cualquiera de las modalidades de las últimas cinco ediciones de este certamen (años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025).

Segundo: Objeto y carácter de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto regular, en régimen de concurrencia competitiva, el proceso de concesión de los "XXIV Premios de Literatura Breve "Vila de Mislata", 2026".

Su finalidad es fomentar los valores literarios y promover el lenguaje escrito como medio de creación y comunicación entre la población adulta, contribuir a la difusión cultural en la ciudad de Mislata, descubrir y potenciar el talento literario incentivando la creación poética y narrativa en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana, difundir la obra de las autoras/es premiadas/os y estimular la creatividad literaria de la población local.

Tercero: Bases reguladoras y convocatoria.

Resolución de Alcaldía número 549, de 10 de febrero de 2026.

URL: <https://www.mislata.es/es/administracion/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones-en-tramitacion/xxiv-premios-de-literatura-breve-vila-de-mislata-2026>

URL: <https://www.mislata.es/es/administracion/ordenanzas/ordenanzas-de-secretaria/ordenanza-general-de-subvenciones>



Cuarto. Cuantía.

La dotación total de la convocatoria asciende a 4.000 euros, destinada al conjunto de premios, con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.48100, imputándose al presupuesto prorrogado del ejercicio 2025 para 2026, en el que existe crédito adecuado y suficiente. Tanto la concesión de los premios como el reconocimiento de las obligaciones quedarán condicionados a la existencia de crédito disponible en el presupuesto vigente en el momento de dictarse las resoluciones correspondientes.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de originales se iniciará al día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 25 de mayo de 2026 o a los diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación si el plazo resultante fuera menor.

Finalizado el plazo de recepción y subsanación de solicitudes, el Ayuntamiento de Mislata publicará en su página web (www.mislata.es) y en el tablón de anuncios una relación con los títulos y los lemas de las obras registradas en plazo y forma.

Sexto. Otros datos.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Decreto 54/2025, de 15 de abril, del Consell, de simplificación administrativa y transformación digital, la solicitud de participación y el trabajo literario se podrán presentar:

a) Preferentemente por vía telemática, mediante certificado digital y firma electrónica de la persona interesada o persona que la represente. La solicitud telemática estará accesible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mislata, <https://mislata.sedipualba.es/>, a través del trámite solicitud de participación en la convocatoria de los XXIV Premios de Literatura Breve "Vila de Mislata".

b) Presentación mediante cita previa por el registro de entrada del Centro Cultural "Carmen Alborch", de Mislata (Avda. Gregorio Gea, 34), de 9 h a 13.30 h.

La cita previa se podrá concertar a través de los teléfonos 963990370 y 673003221 o telemáticamente a través del link: <https://www.mislata.es/administracio/cita-previa>.

c) Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No será admitido ningún trabajo o solicitud que no sea presentado por cualquiera de los medios y formas reseñados.

Mislata, 12 de febrero de 2026.—La concejala de Cultura, Josefa Luján Martínez.

